



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JUVILES

Administración

Aprobación provisional del Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana

Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana

EDICTO

Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de septiembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Juviles.

Se abre plazo de información pública, por periodo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Así mismo dicho expediente estará a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Juviles <https://sedejuviles.dipgra.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Juviles a fecha y firma electrónica.

Fdo. La Alcaldesa.

M^a Lourdes Molina Henares